UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.830/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Yamila Anabel GUILLEN de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 3º año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GUILLEN;

QUE por Nota Nº 73/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna GUILLEN adeuda además las asignaturas Administración II, Comportamiento Organizacional y Administración I;

QUE las asignaturas Administración II y Comportamiento Organizacional son correlativas y la asignatura Administración I es precorrelativa de la asignatura Comercialización I;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige como requisito tener aprobada la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad antes de ingresar al 3º año de la Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Yamila Anabel GUILLEN de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Comercialización I, adeudando el examen final de las asignaturas Administración II, Comportamiento Organizacional y Administración I y otorgar excepción a la alumna Yamila Anabel GUILLEN de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Yamila Anabel GUILLEN (DNI Nº 39.342.017) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Comercialización I, adeudando el examen final de las asignaturas Administración II, Comportamiento Organizacional y Administración I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Yamila Anabel GUILLEN (DNI Nº 39.342.017) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

136

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 136